

## **INFORME N° 215-05-GS5-OSITRAN**

A : Pablo Valle Cabieses  
Gerente de Supervisión

Asunto : Solicitud de Reconocimiento de Mejoras LAP-GCF-2005-00805

Fecha : 16 de agosto del 2005

---

### **1. OBJETIVO**

Aprobar la opinión técnica de la revisión realizada por el Consorcio Supervisor (CS) LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (LI-LAE), acerca de la solicitudes de Reconocimiento de Inversiones, sustentada por el Expediente de Reconocimiento de Mejoras (ERM) N° 0705-ST-22B, correspondientes a los Sub-proyectos, 1130 "Planta ed Energía".

### **2. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con carta LAP-GCF-2005-00805 fecha 07/07/2005 y recibida en OSITRAN el 11/07/2005, solicita el Reconocimiento de Inversiones en el AIJC, sustentada en el ERM N° 0705-ST-22B por el monto total de US \$94,910.50:
- 2.2 El Consorcio Supervisor (LI-LAE) mediante Informe Especial AIJC-IF-ST-SPB-0023, adjunto a la carta N° AIJC-C-LIF-OSI-050052 de fecha 20/07/2005 y recibida el 21/07/2005, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto de US \$75,970.39.

### **3. ANÁLISIS TÉCNICO – REVISIÓN DE OSITRAN**

- 3.1 Se ha revisado la información del documento técnico alcanzado por LAP y el informes elaborados por el Consorcio Supervisor que se adjuntan, donde manifiesta haber constatando que ella corresponde a servicios, suministros, materiales e instalaciones de las Obras Directas de LAP para el Sub-proyecto "Planta de Energía", corresponden a la "Autorización de Gasto de Inversión" 1130 (AGI), dentro del sistema contable de LAP. Dicha inversión, se refiere a la adquisición de 29 unidades de medidores y registros de energía eléctrica en la tensión de 220 voltios para las facilidades construidas dentro de las Mejoras del AIJCH.
- 3.2 El CS LI-LAE manifiesta en su Informe que ha verificado que el monto de US\$ 18,940.11, es parte del monto del adelanto de US \$ 23,949.58 que anteriormente fue reconocido según la factura N° 0022568 del proveedor presentado en el ERM 0205-ST-17B, por lo cual no es procedente su reconocimiento para evitar su duplicidad. El Reconocimiento de este Adelanto se realizó a través de la Resolución de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN N° 016-2005-GS-OSITRAN.

3.3 El Supervisor manifiesta que la documentación sustentatoria tal como facturas, ordenes de compra, etc., que fueron verificadas para el reconocimiento solicitado, se encuentra debidamente ordenada en sus archivos.

#### **4. CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta la Revisión y Análisis realizado, así como las Recomendaciones emitidas por el Consorcio Supervisor LI-LAE, sobre esta Solicitud de Reconocimiento de Inversiones efectuadas por LAP en el marco del Contrato de Concesión, es que consideramos que de la solicitud de Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH presentada con carta N° LAP-GCF-2005-00805, debe ser Reconocido el monto US \$75,970.39 (sin IGV) y no aceptar el Reconocimiento de US \$18,940.11, ambos dentro del rubro de Costos Directos.

#### **5. RECOMENDACIONES**

5.1 Sobre la base de los informes del Consorcio Supervisor LI-LAE, el suscrito sugiere reconocer el monto de inversión de US \$75,970.39 (sin IGV), que fue sustentado con el ERM N° 0705-ST-22B, correspondiente a inversiones en Mejoras en el Sub-proyecto 1130 "Planta de Energía"

5.2 Del monto solicitado, no Reconocer la suma de US \$18,940.11, por haber sido anteriormente Reconocido a través de la Resolución de Gerencia de Supervisión de OSITRAN N° 016-2005-GS-OSITRAN.

Atentamente,

**MANUEL E. HUACO LAZARTE**  
Supervisor de Inversiones

MHL/gsg  
REG-SAL.GS-05-  
TD 5272 y 5615